



Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES**

**RESOLUCIÓN DE 30 DE JULIO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER DEFINITIVO, EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DURANTE EL CURSO 2014-2015, PARA FUNCIONARIOS DOCENTES EN PROGRAMAS EDUCATIVOS Y EN CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de 19 de junio de 2014, se convocó procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2014-2015, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores.

La Orden de convocatoria establece que, una vez resueltas las reclamaciones a las listas provisionales de seleccionados, el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos resolverá, por delegación del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, y elevará a definitiva, mediante Orden de esta Consejería, la relación de funcionarios que obtienen comisión de servicios en los distintos programas y enseñanzas, indicando la puntuación final, así como la plaza adjudicada.

En su virtud, esta Dirección General

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Publicar la relación definitiva de aspirantes a plazas en comisión de servicios para funcionarios docentes en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas, con las vacantes adjudicadas, que figura en el anexo I.

**SEGUNDO.-** Publicar la relación definitiva de aspirantes en los restantes programas educativos que establece el artículo 2 de la Convocatoria, con las vacantes adjudicadas, que figura en el anexo II.

**TERCERO.-** Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página web: [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3 de la Orden de 19 de junio de 2014, contra esta Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería. Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta misma Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

P.D: Orden de 30 de octubre de 2008 (BORM de 10 de noviembre)

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y

RECURSOS HUMANOS



Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez.

**ANEXO I**  
**ASPIRANTES A CÁTEDRAS EN CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CUERPO/ ESPECIALIDAD</b>	<b>PLAZA OBTENIDA</b>
29006060R	CASANOVA MUÑOZ, SANTIAGO	594/423	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL (MURCIA)

